

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Tercera Sesión Ordinaria -- realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: D-33-89 D.E. eleva Expte. D-4520-88 NAHUM ADELA ofrecimiento de tres terrenos p/construcc. de Plazoletas.-

Aprobándose por unanimidad el siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a la construcción de plaza pública en los lugares ofrecidos -- por la Señora NAHUM ADELA.-

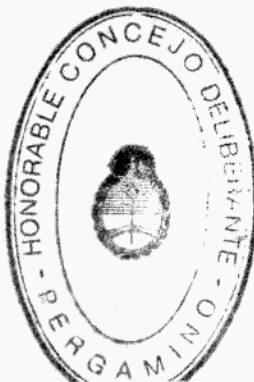
ARTICULO 2º- A través de Asesoría Letrada se celebre el pertinente contrato de comodato por los inmuebles ofrecidos.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 300/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE